

La trascendencia de los cambios que en todos los órdenes se han sucedido en el seno de la sociedad mexicana nos inducen a reflexionar acerca del avance de instituciones que, como las comisiones de arbitraje médico, se han desarrollado merced al respaldo social que generan sus acciones.

En tal sentido, el compromiso con la sociedad no sólo debe dirigirse a dirimir objetiva e imparcialmente las controversias que se suscitan entre los profesionales de la salud y sus pacientes, sino que además debe influir positivamente en la mejora de la práctica médica pública y privada en nuestro país.

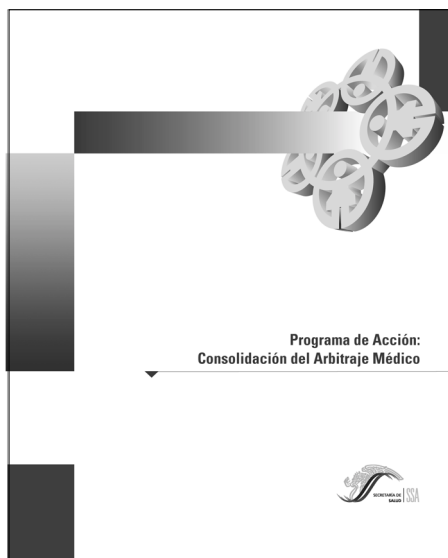
El modelo paternalista en la atención médica se ha transformando en un modelo que contempla aspectos científicos, éticos y normativos, que permite la autonomía combinada; en éste se conjugan los derechos de las partes en la relación médico paciente, buscando el respeto mutuo, la colaboración y la justicia; se sustenta en una relación jurídica-contractual en la que coexisten derechos, obligaciones y cargas recíprocas.

La interpretación de estos derechos supone el surgimiento de puntos de vista e intereses discordantes y por ello, es innegable que el propio desarrollo del proceso de atención médica necesita órganos y procedimientos *ad hoc* para la solución de posibles controversias.

Por otro lado existe un entorno tendiente a la desconfianza y falta de credibilidad que afecta a los profesionales de la salud y a las instituciones, lo que se traduce en un incremento importante en el número de quejas o inconformidades, las cuales deben ser resueltas preferentemente por el médico o la institución que otorgó la atención o, en caso necesario, con la participación de una instancia especializada en la materia, que evite a toda costa los esquemas de enfrentamiento de las partes y el uso de estrategias que al aplicarse rompen el sentido humanista, de buena fe, colaboración y confianza que caracterizan a la relación médico paciente.

El impacto negativo de esta tendencia en el incremento de la queja, puede afectar a los profesionales de la medicina y modificar su práctica, tornándola defensiva, tanto en actitud como en los hechos, encareciendo el costo y promoviendo la aplicación irracional de medios de diagnóstico y terapéuticos; además de favorecer el uso de esquemas de aseguramiento para contener los posibles riesgos de denuncias con reclamación de daños, muchas veces sujetos a la discrecionalidad.

Por todo esto, resulta necesario avanzar en el fortalecimiento del arbitraje médico como vía alternativa a la judicial para la resolución de conflictos médico-paciente y extenderlo al ámbito nacional, promoviendo un modelo único de atención de inconformidades con reglas procesales comunes.



Es así, que de acuerdo con los compromisos contraídos en el Programa Nacional de Salud 2001-2006 y en el marco de la Cruzada por la Calidad de los Servicios de Salud, la CONAMED instrumentó el Programa de Consolidación del Arbitraje Médico, en el que se establecen los objetivos y estrategias para consolidar un modelo único de atención de inconformidades, bajo un enfoque de calidad y eficiencia, que sea aplicado en todo el territorio nacional, alcanzando así, una óptima resolución de conflictos con eficiencia, uniformidad y satisfacción de los usuarios por el servicio ofrecido, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de los servicios que ofertamos a la población.

Para cumplir con este proceso de consolidación ha sido necesario plantear nuevos retos y establecer vínculos y acuerdos como estrategia de colaboración y coordinación con las instituciones de arbitraje médico en las entidades federativas, respetando, la autonomía otorgada en sus decretos de creación, para lograr consenso.

Ante este panorama fue preciso establecer el Consejo Mexicano de Arbitraje Médico, como instancia de coordinación de acciones de las instituciones públicas que aplican el modelo de arbitraje médico en México, a fin de promover actividades conjuntas que permitan mejorar la práctica de la

medicina y elevar la calidad de la atención que se brinda a la ciudadanía en los ámbitos federal y estatal, así como ubicar a la CONAMED como el Centro Nacional de Referencia.

Derivado de los acuerdos formulados en el Consejo Mexicano de Arbitraje Médico, se trabajó en las acciones para la estandarización del modelo de arbitraje médico y la obtención de su correspondiente homologación en el ámbito nacional, con el personal médico y jurídico de las comisiones estatales que actualmente operan.

En ese sentido, se llevaron a cabo tres talleres nacionales de homologación de procesos, en los que se avanzó en la integración y discusión del proceso arbitral; se realizó un ejercicio de legislación comparada con la participación de todas las comisiones estatales, llegando a la conclusión de que no existe diferencia o impedimento desde el punto de vista jurídico para operar el esquema único, ya que existe congruencia entre los ordenamientos federal y estatales en materia civil, por lo que se rompe la creencia de que la forma de resolución de conflictos puede variar en cada ámbito. Como resultado de dichos eventos se formalizó el compromiso de avanzar en las entidades federativas para atender los aspectos que cada una de las comisiones requiere instrumentar para homologarse.

El operar con un proceso arbitral único y homologado, como producto del consenso de las políticas en esta materia en el seno del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico, permitirá su perfeccionamiento continuo, la creación de referentes, fortalecer esquemas que nos identifiquen en el proceder, a efecto de disponer en el nivel nacional de procedimientos estandarizados y servicios homogéneos que respondan con eficacia a los requerimientos de la sociedad.